



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N° 40
(Septiembre 23 de 2025)

Por medio de la cual se dan orientaciones respecto del proceso de matrícula para estudiantes del grado transición 2025 por convenios de continuidad

De: Juan Guillermo Bastidas Meneses– Rector
Para: Operadores del Programa Buen Comienzo, ICBF, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Padres de Familia de los Niños y Niñas que inician su tránsito a la Educación Formal en el Grado Transición para el Año Lectivo 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a las directrices y orientaciones contenidas en la Resolución 202550041789 del 06 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y los convenios firmados de continuidad entre la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín y operadores del Programa Buen Comienzo, Centros de Desarrollo Infantil, Programas de Primera Infancia del ICBF y Hogares Infantiles de Medellín, se dan las siguientes directrices:

1. **Convocatoria.** Esta circular será enviada el día 23 de septiembre de 2025 conjuntamente con el fincho de prematrícula a través de correo electrónico y WhatsApp a los operadores del Programa Buen Comienzo, Centros de Desarrollo Infantil, Programas de Primera Infancia del ICBF y Hogares Infantiles que fueron asignados por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín para el tránsito armónico de niños y niñas en el grado de Transición en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín. Su finalidad es dar a conocer las orientaciones respecto del correspondiente proceso de matrícula, en especial, la documentación requerida para tal proceso y las fechas corte.
2. **Entrega de documentación.** Los operadores del Programa Buen Comienzo, Centros de Desarrollo Infantil, Programas de Primera Infancia del ICBF y Hogares Infantiles se comprometen a recibir de los padres, madres y acudientes, la documentación exigida para la matrícula de cada niño y niña. Serán los mismos operadores quienes deberán entregar en la Secretaría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, tal documentación debidamente organizada y legajada el día **viernes 03 de octubre de 2025** en horario de **8:00 am a 11:00 am**.

No se recibirá documentación por parte de los padres de familia, este trámite será únicamente por parte de los operadores de Buen Comienzo, Programas de Primera Infancia del ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles.

Documentación:

- Fotocopia de Registro Civil legible, garantizando la edad reglamentaria de cinco (5) años cumplidos a más tardar el día 31 de marzo de 2026.
- Fotocopia del documento de los padres de familia o acudientes al 150%.
- Fotocopia del carné de vacunas legible y por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado del SISBEN y/o EPS.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Fotocopia cuenta de servicios.
- SI ES DESPLAZADO o pertenece a una ETNIA traer carta de acreditación expedida por una entidad oficial con fecha actualizada.
- Dos (2) fotos recientes tamaño cédula (**obligatorio**).
- Traer debidamente diligenciado el ficho de matrícula.

Notas:

- ✓ Solo se separará el cupo escolar de los niños y las niñas que aparecen en el listado enviado a la Escuela Normal Superior de Medellín por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
 - ✓ Para la matrícula solamente está autorizado el acudiente, quien preferiblemente será el padre o madre del o la menor. Si quien matricula es una persona diferente al padre o la madre del niño o niña, esta debe ser una mayor de edad debidamente autorizado por los padres a través de escrito en el cual se exprese los motivos por los cuales estos no son quienes matriculan, además se deberá anexar fotocopia de la cedula de los padres y del acudiente autorizado.
 - ✓ Si el niño o la niña tiene alguna condición de discapacidad o trastorno, por favor adicionar copia del diagnóstico.
 - ✓ Todos estos requisitos deben ser entregados en una bolsa de manila marcada con el nombre del niño o la niña.
3. La reunión para la inducción para los padres de familia y firma de folios de matrícula se realizará el día **jueves 23 de octubre del 2025 a las 7:00 de la mañana**, en el **Aula Máxima** de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín. **CARÁCTER OBLIGATORIO.**
 4. Los operadores de Buen Comienzo, Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles, se comprometen a dar a los padres de familia y acudientes de los niños y niñas a matricular, toda la información generada por la Institución Educativa para este proceso, así como la entrega de las evidencias correspondientes a la Institución Educativa (firma de recibido de los padres).
 5. En caso de retiro o desistimiento por parte de los padres o acudientes de algún niño o niña de los reportados en la lista adjunta al presente convenio, será la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín quien reasigne el cupo escolar.
 6. En caso que el padre no asista a la reunión programada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, debe presentar excusa debidamente justificada, de lo contrario la Institución entenderá que desiste del cupo, para lo cual se reasignará el mismo.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector